



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Villa La Bolsa, 01 de junio de 2023.-

Resolución N° 27/2023

VISTO:

Lo tratado por la Comisión Ejecutiva Comunal de Villa La Bolsa, en virtud de la cual se decide citar a Asamblea Ordinaria y lo dispuesto por los artículos N° 198,200,205,206;209 y 210 de la Ley Organiza Municipal N° 8102 y modificaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en las normas vigentes enumeradas de forma precedente, corresponde efectuar anualmente la **ASAMBLEA ORDINARIA**, dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero.

Que, mediante Resolución N°14/2023 la Comisión Comunal realizo el llamado a elecciones de autoridades Comunales, las cuales se realizarán el próximo 25 de junio de 2023.

Que, con motivo de mencionados comicios, esta Comisión ha deliberado y en consecuencia consensuado que la Asamblea General Ordinaria sea realizada con posteridad a los mismos, dado que gran parte de la población se encuentra abocados a tareas ese domingo como presidentes de mesa, fiscales y colaboradores y como así también habitantes que se trasladan a otras localidades, no queriendo generar un desgaste en la población y por consiguiente una ausencia mayor a la prevista.

Que, además de acuerdo al calendario educativo, el receso de invierno abarca desde el 10 al 21 de julio de 2023, a lo cual se le adiciona los siguientes feriados nacionales: Sábado 17 de junio: Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín Miguel de Güemes; Lunes 19 de junio: Feriado con fines turísticos ; Martes 21 de junio: Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano y Domingo 09 de julio: Día de la Independencia teniendo un efecto de mayor afluencia turística de personas entre los distintos puntos turísticos de nuestro país.

Ante todo, lo mencionado no es intención la de generar una postergación innecesaria de la Asamblea Anual Ordinaria, que esta gestión ha venido realizando todos los años



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. Nº 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Que, los motivos de las fechas seleccionados, se fundamentan en todo lo mencionado precedentemente y como se ha reiterado, no es intención propiciar a una mayor ausencia poblacional que la prevista por lo que se ha dado cumplimiento con la publicación de acuerdo a lo que indica la Ley a fin de que el vecino pueda organizarse con tiempo y asistir a la Asamblea, en lo que esta Comisión reconoce y le da el valor que merece la participación ciudadana de todos los habitantes de nuestro querido pueblo.

Y Que, en consecuencia, de lo expresado se llevara adelante la realización, para tratar UNICAMENTE el Informe Anual y Balances correspondiente al año 2022.

Por todo lo ello,

LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA RESUELVE:

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a **Asamblea Ordinaria** a los vecinos de Villa La Bolsa, mayores de 18 años de edad, con domicilio real anterior en la jurisdicción territorial de la Comuna por un periodo no inferior a 90 días debidamente acreditado, para el **viernes 30 de junio a las 10:00 horas**, en la Sede del Sum, María Elena Walsh. De no logarse quórum necesario, se fija como nueva fecha para el segundo llamado a Asamblea para el **sábado 29 de julio de 2022 a las 10:00 horas** en el mismo lugar precedentemente mencionado.

Artículo 2º: Establecer las siguientes disposiciones generales:

- a) Si para el día y hora fijados para la primera convocatoria no se cuenta con la presencia de más de la mitad del padrón electoral comunal, se dispone la fecha para el segundo llamado a Asamblea, conforme el Artículo 1º la que podrá sesionar con los miembros presentes, conforme a lo previsto en el inciso 2) del Artículo 208 de la Ley Orgánica Municipal Nº 8102 y sus modificatorias.
- b) La Resolución de la Asamblea será adoptada por simple mayoría de votos de los asambleístas presentes. En los casos de empate el Presidente tendrá doble voto.



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

- c) La Resolución de la Asamblea será comunicada a la Comisión Ejecutiva Comunal, y si correspondiere, a la Dirección de Comunas y Municipios del Ministerio de Gobierno de la Provincia.

Artículo 3°: Disponer la presente Orden del día para la Asamblea Ordinaria convocada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

1. Constitución de la Asamblea con media hora de tolerancia sobre la hora fijada.
2. Designación de un Presidente y dos vecinos para que firmen el acta.
3. Consideración **UNICAMENTE** del Informe Anual de la Comisión y balance correspondientes al ejercicio 2022 para su aprobación. -
4. Elaboración de un acta especial con la resolución adoptada por la Asamblea.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Comuna y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL.